

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali

Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001

Banco Agrario Cta No. 760012041001
Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali

Correo electrónico: <u>i01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia – Piso 9

aiacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265 **SIGC**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza el presente trámite. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 10 de agosto de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021).-

Auto No. 2049

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA VISION SOLIDARIA COOPVISOLIDARIA NIT

900468353-9

DEMANDADO: NAYIBE CASTRO c.c 31888571 RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00382-00

La secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por NAYIBE CASTRO identificado con el cc 31888571 y está el siguiente:

Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002623289	COOPVISOLIDARIA COOPERATIVA	04/03/2021	\$ 353.675,00
469030002633285	COOPVISOLIDARIA COOPERATIVA	31/03/2021	\$ 480.113,00
469030002643011	COOPVISOLIDARIA COOPERATIVA	30/04/2021	\$ 530.513,00
469030002665777	COOPVISOLIDARIA COOPERATIVA	02/07/2021	\$ 458.393,00
469030002677073	COOPVISOLIDARIA COOPERATIVA	02/08/2021	\$ 536.513,00

\$ 2.359.207,00

Por lo expuesto, se DISPONE

- 1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en auto No. 238 del 4 de agosto de 2021 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.
- 2) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

ELIANA M. NINCO ESCOBAR. Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA

En Estado No. 0127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41b6db5616351fffdf0113aeeaba2c1db764d58627b6c08217f3bc951b64341d

Documento generado en 10/08/2021 04:18:38 p. m.